

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA
DE MERCADOS EN FAVOR DE BOLIVIA
(ACUERDO Nº 1)

Protocolo de Adecuación
(Nómina de productos otorgados
por Chile)

ALADI/AR.AM/1
10 de enero de 1995

Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República de Chile acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDAN

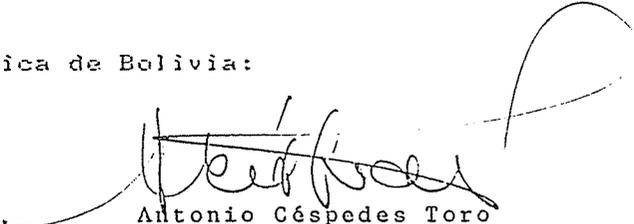
Suscribir, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 140 del Comité de Representantes, artículo 2, párrafo 2, el "Protocolo de Adecuación" del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de Bolivia (Acuerdo Nº 1), cuya nómina de productos otorgados por la República de Chile, forma parte del presente Protocolo.

De conformidad con los artículos 2 de la Resolución 132 y 4 de la Resolución 140, los países signatarios podrán promover las rectificaciones que estimen necesario en caso de que los ajustes registrados alteren a juicio de alguna de las partes el alcance de las concesiones otorgadas o recibidas.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

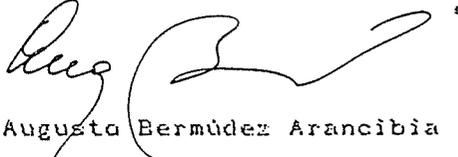
EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:



Antonio Céspedes Toro

Por el Gobierno de la República de Chile:



Augusto Bermúdez Arancibia

PRODUCTOS QUE COMPONEN LA NOMINA DE APERTURA
DE MERCADOS DE CHILE EN FAVOR DE BOLIVIA

10/2/71

Preferencias otorgadas por : CHILE

5

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- OBSERVACION ---
1804 1804.00.00	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	
2007 2007.9 2007.99 2007.99.10	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE. Los demás: Los demás Confituras, jaleas y mermeladas	JALEAS Y MERMELADAS: -DE ANANA -DE MANGOS -DE MAMEY -DE PAPAYA TROPICAL
3301 3301.2 3301.24.00	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES; DESTILADOS ACUOSOS AROMATICOS Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES. Aceites esenciales, excepto los de agrios (citrus) De menta piperita («Mentha piperita»)	
3301.25.00	De las demás mentas	
4408 4408.20 4408.20.10	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS) Y DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 mm. De las maderas tropicales enumeradas a continuación: Dark Red Meranti, Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, Okoumé (okumé), Obeche, Acajou d'Afrique, Sapeli, Baboen, Mahogany (caoba americana) («Swietenia spp.»), Palissandre du Brésil (jacarandá) y Bois de Rose femelle (palo rosa) Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	CHAPAS Y LAMINAS DE CEDRO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4408.90 4408.90.10	Las demás Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	CHAPAS Y LAMINAS DE CAOBA
4409 4409.20 4409.20.90	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS O CANTOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MÚLTIPLES. Distintas de las de coníferas Las demás	LISTONES Y MOLDURAS DE CAOBA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANALOGOS
4412 4412.1 4412.11.00	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR. Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales siguientes: Dark Red Meranti, Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, Okoumé (okumé), Obeche, Acajou d'Afrique, Sapelli, Baboen, Mahogany (caoba americana) («Swietenia spp.»), Palissandre du Brésil (jacarandá), Bois de Rose femelle (palo rosa)	MADERAS MACHIHEMRADAS DE CEDRO Y DE CAOBA
4412.9 4412.99 4412.99.1 4412.99.19	Las demás: Las demás Constituidas exclusivamente por hojas de madera: Las demás	LISTONES Y MOLDURAS DE CAOBA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANALOGOS

Handwritten marks: a signature and the number 77.

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- O B S E R V A C I O N ---
4412.99.19	(Cont.)	BLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.99.9	Las demás:	LISTONES Y MOLDURAS DE CAOBA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.99.99	Las demás	
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y LAS RIPIAS (INCLUSO CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TEJAS O PARA CUBRIR FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA.	DE CEDRO Y DE CAOBA
4418.10.00	Ventanas, puertas-ventana, y sus marcos	
4418.20.00	Puertas y sus marcos y umbrales	DE CEDRO Y DE CAOBA
4706	PASTA DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS.	
4706.10.00	Pasta de linter de algodn	
8001	ESTAÑO EN BRUTO.	
8001.10	Estaño sin alear	
8001.10.10	En lingotes	
9507	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) Y SUS PARTES.	
9607.1	Cierres de cremallera (cierres relámpago):	
9607.11.00	Con dientes de metal común	
9607.19.00	Los demás	